
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: ARGEN-TIME SAS s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02975463-9, en trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que se ha dispuesto por Auto Nº 579 Rosario, de fecha 5 de diciembre de 2025: 1) Declarar concluido el presente concurso preventivo. 2) Disponer que el control del cumplimiento del acuerdo sea ejercido por la Sindicatura. 3) Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga - Dra. Lorena A González. Rosario, de septiembre de 2026.

\$ 100 566978 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la Ciudad de Rosario, secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "VALVERDE, CRISTINA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02946444-5, por resolución Nº 377 de fecha 7 de agosto de 2024 se ha resuelto: Declarar concluido el proceso liquidativo de VALVERDE CRISTINA (D.N.I. 26.005.275). Oficiése al Registro de Procesos Concursales y líbrese los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Rosario, 4 de septiembre de 2026. Dr. Menossi, Secretario.

S/C 566979 Sep. 11 Sep. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos "ARCODIA, FABIANA MARISA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-03006217-2, se ha resuelto fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, la del día 01 de octubre de 2026, para la presentación del informe individual la del día 13 de noviembre de 2026; y la del informe general para el día 01 de febrero de 2027. Siendo la sindicatura a cargo del cpn Mariano Hugo Izquierdo, con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 hs a 20:00 hs. Insértese y hágase saber.

S/C 566983 Sep. 11 Sep. 17

En autos caratulados: Zumbo, Raúl E. -su patrimonio- s/ Concurso Preventivo de acreed. - Hoy Quiebra” Expte. Nº 1468/ 06 - CUIJ 21-01436523-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario se ha dispuesto que: con motivo del fallecimiento del identificado en esta causa y en integración de la publicación de edictos citatorios a quienes resulten ser sus sucesores/herederos, legatarios e interesados ya cumplida, se amplié con la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber que por decreto de fecha 24/06/2026 se ha corrido vista a los antes citados ante la denuncia de incumplimiento del acuerdo preventivo arribado en autos por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por 5 días con sus efectos legales (arts. 105 LCQ. y 597 CPCCSF) para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezcan y actúen en resguardo de sus derechos y acciones. Se hace constar que esta publicación está exenta de todo pago/costo según lo dispuesto por ley LCQ.)”.- Secretaría, Rosario 25 de agosto de 2026. Dr. Sergio A. González, Secretario.

S/C 567089 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados “RYM REPARACIONES S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA” - CUIJ 21-03001594-8 (495/2025); en los que por Resolución Nro. 628 de fecha 10/08/26 se declaró la quiebra de RYM REPARACIONES SRL, C.U.I.T. nº 30-70844691-9, con domicilio en Colectora Juan B. Alberdi Nº 868 de Pueblo Esther de la Provincia de Santa Fe, y se procedió a fijar el día 20 de octubre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley

24.522); fijar el día 9 de diciembre de 2026, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); y fijar el día 1 de marzo de 2027, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522 y haciendo constar el nombre y domicilio del síndico designado. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dr. Sergio Gonzalez (Secretario).” SINDICO: C.P.N. PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, con domicilio en Juan José paso 5272 de Rosario. TE. 342-4236748 o 342-4424883. Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 16:30 a 20:30 hs.- Noelia E. Mondini, Prosecretaria.

S/C 567087 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados “CHIAPPERO MARTIN LEONEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” - CUIJ 21-03001993-5 (509/2025); en los que por Auto Nº 488 del 23/06/2026 se declaró la quiebra de MARTIN LEONEL CHIAPPERO DNI Nº 28.101.402, con domicilio en calle Magallanes Nº 673 de la

ciudad de Rosario, CUIL Nº 20-28101402-2, y se procedió a 1) Fijar el día 14 de octubre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); 2) Fijar el día 1 de diciembre de 2022, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); 3) Fijar el día 15 de febrero de 2022, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). SINDICO: C.P.N. JESICA ANABEL VENDITII, con domicilio en Córdoba 1452 P. 1 Of. E Palacio Minetti de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe (horario de 9 a 16hs).- Noelia E. Mondini, Prosecretaria.

S/C 567086 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos: "VOLPE, LAURA ANDREA s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" Expte. Nº 21-03010695-1, se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto Nº 131 de fecha 07/09/26 que se transcribe: "VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LAURA ANDREA VOLPE, DNI Nº 38.448.445, argentina, mayor de edad, soltera domiciliada en calle Pavon 5550 de la ciudad de Rosario ...4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 5) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 6) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; ...8) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; ...12) Para sorteo de Síndico designese el día 16/09/2026, a las 10.00 horas. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 13) Oficiése al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y a las entidades financieras correspondientes a fin de hacerles saber que deberán abstenerse de concretar retención alguna al salario que percibe Laura Andrea Volpe ,DNI Nº 38.448.445, que no sean las que corresponden a aportes y contribuciones obligatorias en carácter de empleado o las que sean ordenadas por el Juez Concursal. 14) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. -" Firman: Secretario: Dr. Javier Matías Chena Juez: Dr. Eduardo H. Arichuluaga.- Rosario, 8 de Septiembre de 2026.

S/C 567063 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la Ciudad de Rosario, el Dr. Sergio A. Gonzalez- Secretario y Dr. Luciano D. Carbajo- Juez, hacen saber que en los autos: RYM REPARACIONES S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ: 21-03001594-8, mediante Tomo: 2026 Folio: Resolución: 628 de fecha 10/08/2026 se ha resuelto: "... 1) Declarar la QUIEBRA de RYM REPARACIONES SRL, C.U.I.T. nº 30-70844691-9, con domicilio en Colectora Juan B. Alberdi Nº 868 de Pueblo Esther de la Provincia de Santa Fe..." y ha sido designado el Síndico CPN. PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, DNI. Nº 27.117.219, Matrícula Nº 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en Juan Jase Paso 5272, Rosario- Santa Fe; con horario de

atención al público de 8:00hs. a 16:30hs., de conformidad con lo normado por la Ley Nº 24.522 y modif., con turno previo a los teléfonos: 342-4236748 o 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria, para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: cuenta Nº 599070855600 CBU 3300599525990708556004 (POSTRE.BLANCO.PASADO) de mi titularidad. Se fija el día 20 DE OCTUBRE DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes; el día 9 DE DICIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito; y el día 01 DE MARZO DE 2027 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de 2026. Secretaria.

S/C 566987 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Rosario, el Dr. Arturo Audano- Secretario y Dr. Ricardo Alberto Ruiz- Juez, hacen saber que en los autos: AVILA SILVIA LILIANA S/ QUIEBRA - CUIJ: 21-03003741-0 - ha sido designado como Sindico el CPN. PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, DNI: 27.117.219, Matrícula nº 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Juan José Paso 5272, Rosario- Santa Fe y horario de atención al público de 8:00 a 12:00hs y 16:30 a 20:30hs, de conformidad con lo normado por la Ley Nº 24.522 y modif., con turno previo al teléfono 342-4236748 o 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria, para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: cuenta Nº 599070855600 - CBU 3300599525990708556004 (POSTRE.BLANCO.PASADO) de mi titularidad. Se fija el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes; el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito; y el día 16 DE DICIEMBRE DE 2026 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de 2026. Secretario. Noelia E. Mondini, Prosecretaria.

S/C 566988 Set. 11 Set. 17

Se hace saber que, por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE C/ HERNANDEZ, ANALIA MIRTHA S/ APREMIO" CUIJ 21-03003274-5, mediante decreto de fecha 24/08/2026 se regularon honorarios de los Dres. Carolina Benítez Gil, Pablo Vitali y Alejandra Córdoba. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 24 de agosto de 2026. Atento a lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias en autos. Regular los honorarios de los Dres. Carolina Benítez Gil, Pablo Vitali y Alejandra Córdoba, en proporción de ley, en la suma de \$11.042.679,83.- equivalente a 76,26 jus con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Establecer que el ajuste por unidad jus (cfr. art. 32, ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle

firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a la tasa de intereses moratorios (TIM) (Resolución 1/2006 del BCRA." Fdo.: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Asimismo, se hace saber el decreto de fecha 31/08/2026: "Rosario, 31 de agosto de 2026.- Notifíquese por edictos, como solicita." Fdo.: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). En consecuencia, que Ud. debidamente notificado de la regulación de honorarios que antecede. Rosario, 7 de Septiembre de 2026. silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 100 567073 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de la ciudad de Rosario, en autos "HERNANDEZ GABRIEL C/ MANDOLINI ARIEL CRISTIAN S/ COBRO DE PESOS" CUIJ 21-04806209-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos del Sr. ARIEL CRISTIAN MANDOLINI (D.N.I. 22.091.520), para que se presenten a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe decreto que ordena la publicación: "Rosario, 4 de agosto de 2025. Téngase por acreditado el fallecimiento del demandado. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber que los presentes tramitarán por vía ORDINARIA (cf. art. 398 CPCC). Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a estar a derecho por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial a los herederos de Ariel Cristian Mandolini, y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. DRA. PATRICIA BEADE, Secretaria. DRA. SUSANASILVINA GUEILER, Juez". Rosario, 27 AGO 2026, Secretaría.

\$ 100 567078 Set. 11 Set. 15

El Sr. Juez del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rosario determino en el siguiente decreto "Rosario, 31.08.2026. No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de PRUDENCIO NORIEGA a pesar de encontrarse debidamente notificados por edictos y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciase a la Alzada para que proceda al

sorteo de un Defensor de Oficio. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario)."

\$ 100 567090 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Juez Unipersonal de Respons. Extrac. de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a LUQUE SANTINO FABIAN JAHAZIEL a los fines de que comparezca de acuerdo al siguiente decreto: "ROSARIO, Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, 15 de abril de 2024 domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por decreto corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a LUQUE SANTINO FABIAN JAHAZIEL, FIORE CARLA LAURA, KOSTICH DIEGO ABDALA y la citada en garantía TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al Sanatorio Delta, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que, en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez." Y el siguiente decreto: "En la ciudad de ROSARIO y en la fecha asignada en el Sistema de Gestión SISFE (CSJPSF Acta N° 14 del 13 de Mayo de 2020 - Punto 15). Atento constancias de autos y lo informado por el oficial notificador en el mandamiento acompañado bajo escrito cargo N° 1384/26: Notifíquese al demandado LUQUE, SANTINO FABIAN JAHAZIEL, D.N.I. 33.872.705 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado LUQUE, SANTINO FABIAN JAHAZIEL que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 15/04/24 y el presente proveído." Autos caratulados: "CASASA MATIAS BENJAMIN C/ LUQUE SANTINO FABIAN JAHAZIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N° 21-11893689-9. Dra. Salome Della Santina, Secretaria.

S/C 567092 Set. 11 Set. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "BANCO CREDICOOP C.L. c/ CASTILLO JOSE LEON s/ JUICIO EJECUTIVO" (Expte. Nº 21-02982937-0),

se ha dispuesto declarar rebelde a la parte demandada Sr. José León Castillo, DNI 23.933.911, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Los edictos se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, dentro de los mencionados autos. Firmado: Dra. Genesio, Juez; Dra. Accinelli, Secretaria. Rosario, 28 de agosto de 2026.

\$ 100 567059 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 1 (DENOM. ANTERIOR Ref. Ley 14264) de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, en autos caratulados: "FARR, ALAN C/ SANDOVAL, MAURO AGUSTIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ Nº 21-12647772-1, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 27 de julio de 2026 - Agréguese la publicación de edictos adjunta. Informándose que el Sr. MAURO AGUSTIN SANDOVAL comparecido a estar a Derecho decláresele rebelde. Publíquense edictos por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 73 y 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial de conformidad con el Acta Acuerdo Nº 3 de la CSJSF, debiendo a tales fines acompañar el profesional el texto a publicar; en formato PDF en un escrito cargo aparte sin otros adjuntos. Cumplimentado que fuere con lo ordenado precedentemente oficiase a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a fin de que se sirva a disponer el sorteo de un defensor de oficio dentro de autos. Firmado: Dr. Daniel Humberto González (Juez) - Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria). Rosario, 21 de Agosto de 2026. Dra. Rosa I. Kaminsky, Prosecretaria.

\$ 100 566971 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario,- en los autos "MACAT JORGE s/Declaratoria De Herederos- Reconstrucción" CUIJ: 21-01530689-8 se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Dr. MARIO ELIAS JORGE para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Fdo.: Dr. Quaglia, Juez; Dra. Arreche, Secretaria. Rosario.4/09/2026

\$ 100 567036 Sep. 11 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2º Nominación de Rosario, Prov. de Santa fe, a cargo del Dr. Luciano

A. Ballarini (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria), se comunica que dentro de los autos caratulados: "A.P.I c/ JOSE Y RAMON MARZOL SRL Y OTROS s/Apremios Fiscales API", Cuij Nº 21-13952708-6, se ha dictado lo siguiente: 'Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal (art.127 y sgtes. del Código Fiscal). Citase de remate a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación, pago y embargo por la suma reclamada con más un 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, libranse los oficios que fueren requeridos a tal fin. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia ad hoc y/o Notificador ad hoc si hubiera/o sido propuesto/s. Dese al presente la TRAMITACIÓN DIGITAL prevista en el Acuerdo del 30/08/2023, Acta 28, punto 5 de la C.S.J.S.F. Los originales de la documentación, poderes, cédulas, escritos con patrocinio y todo otro instrumento presentado o a. presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo presentar el original en formato papel sólo en caso de serle requerido (C..S.J.S.F., Reglamento de "Presentación electrónica de escritos en expedientes iniciados y en trámite - autoconsulta online"). El/la profesional de la PARTE DEMANDADA podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de las constancias incorporadas y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción

"PRIMERA VINCULACIÓN". Ver instructivo: <https://www.justiciasantafe.gov.ar> Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá solicitar una EXPLICACIÓN EN LENGUAJE CLARO enviando un correo electrónico a circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art 25 C.P.C.C.)." - Firmado: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria). Asimismo, se ha dictado: "Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en SISFE. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley," - firmado: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria). Publíquense sin cargo por el término de cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe to. 2014 y modif.). Rosario. de agosto de 2026.Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- La. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. Rosario.

S/C 566981 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos "BOSCO, JUAN MANUEL s/Solicitud Propia Quiebra" Expte Nº 21-03011401-6 se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto Nº 228 de fecha 04/09/26 que se transcribe: "VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JUAN MANUEL BOSCO DNI Nº 32.105.369, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Avellaneda 689 de la ciudad Rosario Santa Fe ...4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel;5) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 6) Prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; ...8) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado;

...12) Para sorteo de Síndico designese el día 09/09/26, a las 10.00 horas. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 13) Oficiése a la Dirección Provincial de Vialidad y a las entidades financieras correspondientes a fin de hacerles saber que deberán abstenerse de concretar retención alguna al salario que percibe Juan Manuel Bosco, DNI Nº 32.105.369, que no sean las que corresponden a aportes y contribuciones obligatorias en carácter de empleado o las que sean ordenadas por el Juez Concursal 14) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber.-" Firman: Secretario: Dr. Javier Matias Chena Juez: Dr. Eduardo H. Arichuluaga.

S/C 566982 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la QUINTA NOMINACIÓN de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Jueza firmante Dra. LUCRECIA MANTELLO, y Dra. SILVINA RUBULOTTA (Secretaria), en autos caratulados: SOTO, RAMÓN OLEGARIO c/ BERRA ALEMÁN, AMELIA MARÍA Y OTROS s/COBRO DE PESOS (N)º EXPTE. CUIJ 21-05160978-3, se cita, emplaza y convoca a los herederos, sucesores o personas con vocación hereditaria de la co-demandada causante, Sra. AMELIA MARÍA BERRA ALEMÁN (DNI Nº 4.229.765) y de su cónyuge, Sr. JOSÉ IGNACIO MARADONA, a fin de que se presenten a estar a derecho y hacer valer sus derechos en el presente proceso en calidad de continuadores de los demandados, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Planta Baja de los Tribunales de Rosario. Rosario, 28 de mayo de 2026. Rosario, 3/6/26. Rubulotta, Secretaria.

\$ 100 567031 Sep. 11 Sep. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SOSA; DYLAN RAFAEL (DNI Nº 45.639.739) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ SOSA, DYLAN RAFAEL s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13936082-3): Nº 2334, Rosario, 22/07/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SOSA. DYLAN RAFAEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$185.662,86 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos con 86/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte. considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. - II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). -III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL. ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-

IVA INSCRIPTO- en la suma de \$139.180,29 equivalentes a I JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851). más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja forense mediante correo electrónico que enviara el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá

por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo, digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario.

\$ 100 567008 Sep. 11 Sep. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GAGO, MIGUEL ANGEL (DNI Nº 46.493.587) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ GAGO, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13944189-0 AÑO 2025): "ROSARIO, 27/05/2025.- I- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.P). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F., 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos." Formado: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 100 567029 Sep. 11 Sep. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MORENO, EUGENIA SOLEDAD (DNI Nº 45.057.817) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L c/ MORENO, EUGENIA SOLEDAD s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13936716-9 AÑO 2024): Nº 2320 Rosario, 22/07/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MORENO, EUGENIA SOLEDAD hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$191.773,62 (Ciento noventa y un mil setecientos setenta y tres pesos con 62/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$139.180,29 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 to. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante

correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A BALLARINI -Juez- Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario.

\$ 100 567010 Sep. 11 Sep.14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2° Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LEGUIZA, OFELIA LILIANA (DNI Nº 16.733.023) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ LEGUIZA, OFELIA LILIANA s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13936630-9): Nº 2319.Rosario, 22/07/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LEGUIZA, OFELIA LILIANA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$415.950,45 (Cuatrocientos quince mil novecientos cincuenta pesos con 45/ 100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$304.804,84 equivalentes a 2,19 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A BALLARINI -Juez- Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario.

\$ 100 567012 Sep. 11 Sep. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ROMERO, SANDRA NOEMI (DNI Nº 28.760.630) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ ROMERO, SANDRA NOEMI s/ Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13944124-6 AÑO 2025): Rosario, 19/05/2025. I- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del.

11.6.2024, Acta Nº 21, por 1a C.S.J.S.F... 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta SISFE (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria: circuitoje2rosjusticiasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria.

\$ 100 567013 Sep. 11 Sep. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ZELAYES, JUAN JOSE (DNI Nº 38.902.933) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L c/ ZELAYES, JUAN JOSE s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13946974-4 AÑO 2025): Rosario, 22/08/2025. I- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta SISFE (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaría-circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria.

\$ 100 567014 Sep. 11 Sep. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. TRAICO, YANINA (DNI Nº 39.253.251) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L c/ TRAICO, YANINA s/Ejecutivo (EXPTE. Nº

21-13946987-6 AÑO 2025): Rosario, 26/08/202. I- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la CS.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE-Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria-circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria.

\$ 100 567015 Sep. 11 Sep. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. HERRERA, ISIDRO ALCIDES (DNI Nº 30.004.222) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ HERRERA, ISIDRO ALCIDES s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13944553-5 AÑO 2025): Rosario, 19/05/2025. I- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales. si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA Elvira LONGHI -Secretaria-circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria.

\$ 100 567016 Sep. 11 Sep. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL NELLY LOPEZ (DNI 3.895.114) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, ISABEL NELLY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ N° 21-03005928-7). Fdo:DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOGLIE AMELIA (L.C N° 2.859.637) Y CANGELE JOSE (L.E N° 2.516.735) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MOGLIE, AMELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-03011310-9) Fdo. Pro-secretaria

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROGELIO JOSE MOYANO, D.N.I. 3.741.616 y/o ANA BONGIORNO, D.N.I. 3.481.002 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONGIORNO, ANA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21- 02938228-7), Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimocuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRARE HIGINIO LUIS, D.N.I. N° 5.964.195, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRARE, HIGINIO LUIS S/ SUCESORIO C Y C 14" CUIJ 21-03011248-9. Fdo. Dra. Cintia M. Alonso (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, OMAR JOSE DNI 6.072.005 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, OMAR JOSE S/ SUCESORIO C Y C 21" (CUIJ N°21-03011146-7). Fdo. Maria Delfina Pividori, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPELETTI PABLO ANDRES, D.N.I 22.788.114 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAPELETTI PABLO ANDRES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 21 (CUIJ N° 21-03010875-9)" en trámite por ante LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE ROSARIO. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20ma. Nom. De Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ CELIA JOSEFINA (DNI: 4.590.733), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, CELIA JOSEFINA S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ: 21-03009746-4. Fdo. DRA. ANA LAURA MINNI, (pro-secretaria).

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANDRÉS CACHERO D.N.I. 2.111.476, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " CACHERO ANDRÉS S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-03006215-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante Don ROQUE CAYETANO ANRIQUE, titular del D.N.I. N° 3.687.720 por UN (1) DÍA, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS. Autos: " ANRIQUE, ROQUE CAYETANO s/SUCESION TESTAMENTARIA " - CUIJ N° 21-03010657-9. Fdo.: Dr.: EDUARDO H. ARICHULUAGA - Juez.- Rosario, 7 de SEPTIEMBRE de 2026.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO ANTONIO IRRUTIA D.N.I. N°16.820.143 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IRRUTIA, EDGARDO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 1-03009986-6). Fdo. Dra. Ana Laura Minni Prosecretaria. Rosario, 07 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA MARIA GANGEMI, D.N.I. N° 13.093.230, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GANGEMI, ROSA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03011142-4). Fdo.: Dra. Ana Laura Minni, Prosecretaria. Rosario, 11 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN TERESA BERNARDI, L.C. 912.066, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERNARDI, CARMEN TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03008858-9). Fdo. Dra. ANA LAURA MINNI, Pro Secretaria.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BENITO ELDA NILDA, DNI 2.438.678 y RAMON OSCAR ARIAS, DNI 6.015.587 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos ç. Autos caratulados "BENITO ELDA NILDA, Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-03011399-0) Fdo: Dra. Ana Laura Minni – Prosecretaria. Rosario, 10 de Setiembre 2026.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MABEL AVILA, DNI: 4.414.830, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AVILA, MARIA MABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ 21-02966541-6).

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alberto Federico Sánchez, D.N.I 6.054.014, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, ALBERTO FEDERICO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03010567-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOLI, ARIEL GUSTAVO DNI 20.853.791 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: NOLI, ARIEL GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13 cuij 21-03012005-9. Fdo. Dr. DRA. VERÓNICA GOTLIEB - JUEZA.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORBA BERNARDO RAMON D.N.I. 5.272.021 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BORBA BERNARDO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03009150-4). Fdo. DRA. SABRINA CAMPBELL (Jueza).

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA BEATRIZ CARDOSO, DNI 16.418.898, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARDOSO, ELENA BEATRIZ S/ SUCESORIO, CUIJ 21-03011372-9.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante LINO OBREGÓN (D.N.I. 1.652.881), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OBREGON, LINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03010001-5). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación (Juzgado de Primera Instancia de Circuito (Denominación anterior Ref. Ley 14264) de la ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya se ha dispuesto citar y emplazar a los futuros y/o eventuales herederos de Julio Nicasio Cabrera a comparecer, bajo apercibimiento de nombrarse curador, atento lo normado por el art. 597 del CPCC. A tales fines se transcriben las resoluciones y decretos pertinentes: "Nº 437 - En la ciudad de Casilda y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020, pto. XV). Y VISTOS: El sorteo realizado, y habiendo sido desinsaculada la bolilla Nro. 05 correspondiente a SERGIO JAVIER BAEZ, con domicilio constituido en calle Buenos Aires Nº 2474 PB of. 6 de esta ciudad. En consecuencia, téngaselo por nombrado DEFENSOR AD HOC para actuar en estos autos, debiendo aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Insértese y hágase saber.- jm" FIRMADO: SCOLARI (Secretaria Subrogante) - BABAYA LORIA (Juez) - "En la ciudad de Casilda y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020, pto. XV) Al escrito cargo Nº 2083 de fecha 29 de julio de 2026, se provee: Previo a todo trámite, y habiendo aceptado cargo el Defensor de Oficio, cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma ordinaria, a los futuros y/o eventuales herederos de Julio Nicasio Cabrera, bajo apercibimiento de nombrarse curador, atento lo normado por el art. 597 del CPCC. Asimismo, fíjese cédula en la puerta del inmueble sito en calle 25 de Mayo Nº 1739 haciendo saber el presente decreto, la Resolución Nº 437 del 11.06.2026 y la aceptación del cargo (sp)" FIRMADO: PASCUAL (Secretario) - BABAYA LORIA (Juez). Autos caratulados: "VALDEZ HUGO RAUL C/ MUNICIPALIDAD DE CASILDA S/ DESALOJO" (Expte Nº 330/2024) CUIJ 21-23293111-3. FIRMADO: DR. SANTIAGO PASCUAL (Secretario).

\$ 200 567054 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 3 de Casilda, a cargo de la Dra. Laura S. Babaya Loria (Juez), Secretaría única, en los autos: "CEDERMAS NORBERTO ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21- 25867660-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORBERTO ESTEBAN CEDERMAS, DNI 11.547.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo

apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Firmado: Dra. Laura S. Babaya Loria (Juez), Dr. Juan Manuel Abbo (Prosecretario).

\$ 45 Sep. 11

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MAGNANO, MARÍA ELENA y Otro s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26036824-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA ELENA MAGNANO (LC N° 0.747.914) y ENRIQUE MOZZONI (DNI N° 93.133.639), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AVALIS, GLADYS MARÍA INÉS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26037394-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALDYS MARÍA INÉS AVALIS (DNI N° 4.099.419), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1 era. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "ANSELMÍ MARTA DOMINGA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26028303-8 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA DOMINGA ANSELMÍ, DNI 5.094.477 y ORLANDO ALCIDES COCCO, DNI 6.253.214; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se

publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 2340 CC y CN). Cañada de Gómez, Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo se ha ordenado: téngase por iniciada la acción que expresa a la cual se le imprimirá trámite sumario (art. 387 inc. b) 1)). Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho quienes revistieren el carácter de herederos del demandado y/o eventuales herederos no declarados del mismo a saber: Sr. Romeo Francisco M.I. N° 6.837.851, ni cualquier persona que se considere con derecho de propiedad y/o posesión sobre el inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 698 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, e inscripto su dominio Tomo 174 Folio 481 N° 148995, Departamento San Lorenzo, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los mismos, fijase audiencia para el día 09 de Octubre de 2026 a las 09.30 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Civil y Comercial. Habiéndose designado al Dr. Javier Pedro Bértora como juez subrogante de esta dependencia, hágase saber el juez que va a entender. Notifíquese por edictos. Autos caratulados: Vazquez María Alejandra c/ Romeo Francisco s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ: 21-23401079-1. Fdo.: Dra. Dulce Sofía Rossi (Secretaria).-

\$ 100 567058 Set. 11 Set. 14

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agüeda M. Orsaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y terceros con legítimo interés de NÉLIDA MARÍA SPEDALETTI (L.C. 1.100.032), a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad art. 597 CPCC, en autos "SPEDALETTI, ENCARNACIÓN ROSA s/ Sucesión Ab Intestato", CUIJ 21-25570003-8. Villa Constitución, 26 de agosto de 2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario".- Villa Constitución, 26 de Setiembre de 2026.

\$ 88 567047 Set. 11 Set. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agüeda M. Orsaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y terceros con legítimo interés de MARÍA SUSANA ANTONIA CARO (DNI 1.487.400), a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad art. 597 CPCC, en autos "SPEDALETTI, ENRIQUE CARLOS s/ Sucesión Ab Intestato" CUIJ 21-25570001-1. Villa Constitución, 26 de agosto de 2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario".-

S/C 567048 Set. 11 Set. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agüeda M. Orsaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y terceros con legítimo interés de ENRIQUE CARLOS SPEDALETTI (LE. 4.345.748), a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad art. 597 CPCC, en autos "Spedaletti, Encarnación Rosa s/ Sucesión Ab Intestato", CUIJ 21-25570003-8. Villa Constitución, 26 de agosto de 2026 - Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 88 567046 Set. 11

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito nro. 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos: "BARINAGA RUBEN ALBERTO C/ BENITEZ BLANCA ELVIRA Y OTROS S/ JUICIOS ORDINARIOS" (CUIJ 21-26367966-8) se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos de la Sra. Eliana Paola Coronel atento no haber comparecido dentro de los autos señalados a estar a derecho.

Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 21 de Agosto de 2026.

\$ 135 567085 Set. 11 Set. 15

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, secretaria a cargo de la Dra. Lucila Ciarpella, en los autos caratulados: "GIULIANI, DOMINGO ALBINO.- C/ GIUNTINI, SUSANA BEATRIZ S/ JUICIOS ORDINARIOS" CUIJ N° 21-26471345-2, se ha dictado el siguiente decreto: Melincué, 13 de Agosto de 2026. Proveyendo escrito cargo N° 11.409/2026: Previo a todo trámite y a los fines de evitar futuras nulidades se procede a ordenar el proceso. Atento lo informado por la Cámara Electoral a fs. 54 de autos, de donde se desprende que la demandada Sra. SUSANA BEATRIZ GIUNTINI falleció en fecha 02/12/2001 y no habiendo sido debidamente notificada; notifíquese por edictos a los posibles sucesores y/o acreedores de la misma por el término de 3 días.- Hágase saber que de no comparecer se designará al Dr. Nicolás Tosco como Defensor Ad-Hoc.- A lo demás, oportunamente.-.-Fdo.-.. Dr. Alejandro H. Lanata- Juez -Dra Lucila Ciarpella, Secretaria.-

\$ 100 567057 Set. 11 Set. 15

En los autos "ZAGAMI JORGE SALVADOR JESUS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26475646-1, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata; Secretaría de la Dra. Lucia B. Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos de JORGE SALVADOR JESUS ZAGAMI, D.N.I. N° 14.973.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.- Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito C.C.L. N° 8 de Melincue, Dr. Alejandro LANATA, en los autos caratulados SPESSOT GUILLERMO OMAR S/SUCESORIO 21-26475763-8 se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don GUILLERMO OMAR SPESSOT DNI 17.471.437, para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquese por un día en el Boletín oficial y tablero del Juzgado.- Fdo. Dr. Lanata (Juez), Dra. Ciarpella (Secretario).- Melincue,

\$ 45 Sep. 11